



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 61 De Viernes, 30 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220140001000	Ejecutivo	Clinica Renacer	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	29/04/2021	Auto Decide - Por Secretaría Solicitar Al Juzgado Homólogo Que En El Término De Cinco (5) Días Informe Con Que Auto Ordenó Medida Cautelar Y Mediante Que Oficio La Comunicó, Remitiendo Copia De Ello, No Acceder A La Solicitud De Renuncia Del Poder Otorgado A La Doctora Martha Cecilia Guarín Mejía.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 30 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c0d1b12b-c212-423c-9604-d5e79ff616e6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 61 De Viernes, 30 De Abril De 2021



44001310300220130015700	Ejecutivo	Gustavo De La Hoz Caro	Sociedad Médica Clínica Riohacha Sas	29/04/2021	Auto Decide - Corre Traslado Del Avalúo Por El Término De 10 Días, Requiere A Secuestre Y A Juzgado Primero Civil Municipal De Esta Ciudad, Se Requiere A La Parte Demandada Para Que En El Término De (5) Días Allegue, Certificado De Estratificación Socio - Económica Del Inmueble, Identificado Con Matrícula Inmobiliaria 210-701 De La Oficina De Instrumentos Públicos De Riohacha Y Se Abstiene De Aceptar Renuncia De La Dra Irlena María Fonseca Salas
44001310300220120017600	Ejecutivo	Jose Fernando Vega Maestre	Rafael Angel Bolaños Hernandez	29/04/2021	Auto Decide - No Acceder A Declarar El Desistimiento Tácito En Esta Demanda, Ordenar Por Secretaría

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 30 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c0d1b12b-c212-423c-9604-d5e79ff616e6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 61 De Viernes, 30 De Abril De 2021



Remitirle Al Apoderado De La Parte Demandada A Través De La Dirección De Correo Electrónico Que Suministro Copia Del Proceso Ejecutivo De La Referencia, Y Le Informa Al Mencionado Apoderado Que Este Proceso No Cuenta Con Cuaderno De Medidas Cautelares, Razón Por La Cual No Le Será Enviado El Mismo, Requerir A Las Partes Con El Fin De Que Manifiesten Expresamente Si El Demandado Además De La Obligación, Costas Y Gastos Del Proceso, Pago El Valor Correspondiente A Los Intereses Moratorios.

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 30 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c0d1b12b-c212-423c-9604-d5e79ff616e6



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 61 De Viernes, 30 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220190009700	Procesos Ejecutivos	Lira Seguridad Limitada	Sociedad Medica Clinica De Riohacha S.A.S.	29/04/2021	Auto Decide - Se Aprueba Liquidación De Costas, Sin Más Trámites Pendientes En El Proceso Por Cuanto Ya Se Resolvió Seguir Adelante Con La Ejecución Y Se Encuentra Surtido Emplazamiento.
44001310300220210004500	Procesos Ejecutivos	Nulvis Enemecia Lindo Ruiz	Fundacion Para La Integracion Y El Desarrollo De La Guajira	29/04/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Se Inadmite La Demanda Por Carencia De Requisitos Formales

Número de Registros: 5

En la fecha viernes, 30 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

c0d1b12b-c212-423c-9604-d5e79ff616e6